



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 03 MAYO 2010

VISTO: la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas para la contratación del Ec. Hugo Pareschi Noriega al amparo del régimen establecido en el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".

RESULTANDO: que de acuerdo a los objetivos estratégicos de esta Secretaría de Estado y en particular de la Dirección General, los requisitos solicitados son imprescindibles para las funciones de asesoramiento al Ministro en la gestión interinstitucional en materia económica y financiera.

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para la evaluación integral en el manejo de los recursos del Estado.

ATENTO: a lo expuesto, a los informes favorables de las Oficinas Nacional de Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Contrátase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiero" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en régimen de dedicación total al Ec. Hugo Pareschi Noriega, a partir del 2 de marzo de 2010, por un plazo de un año prorrogable anualmente hasta la finalización del período de gobierno.

2º) La remuneración que asciende a \$ 67.984,62 (pesos uruguayos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con 62/100) mensuales, a valores de 1º de enero de 2010, deberá ser ajustada de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central.

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes con cargo a la partida prevista en el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974.

4º) Vuelva a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

MC/RH

JOSE MUJICA
Presidente de la República